



ACTA RECEPCIÓN PARCIAL I

SECOM – MARIO ALFREDO CARRILLO VARGAS (RADIO SATELITE)

COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito, a los 5 días del mes de septiembre del dos mil quince, comparecen a la firma de la presente Acta de Entrega-Recepción Parcial, por una parte la Secretaría Nacional de Comunicación, en calidad de Contratante, debidamente representada por la Lic. Ana Cristina Herrería en calidad de administradora del contrato; la señorita Milene Burgos como técnico no afín, y por otra, el Sr. Mario Alfredo Carrillo Vargas en calidad de representante legal de la radio Satélite, en calidad de Contratista.

ANTECEDENTES

Con fecha 28 de julio de 2015, el Subsecretario Nacional de Comunicación, suscribió la resolución No. SNC-SBNC-2015-302I de inicio de proceso y aprobación de pliegos para "Contratar el servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial Imbabura Habla".

Con fecha 31 de julio de 2015, el Subsecretario Nacional de Comunicación suscribió la Resolución No. SNC-SBNC-2015-315I para adjudicar a "Mario Alfredo Carrillo Vargas (Radio Satélite)" el contrato para la prestación del servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial Imbabura Habla del proceso de contratación pública No. PE-RE-SECOM-152-2015, por el valor de USD \$4.350,00 (Cuatro mil trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), incluido IVA.

Mediante Oficio S/N de fecha 5 días del mes de septiembre del dos mil quince el proveedor hace entrega de los servicios prestados durante el mes agosto.

CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

De acuerdo a lo estipulado en el contrato el contratista se compromete a brindar "El servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial Imbabura Habla" de acuerdo a las especificaciones establecidas en los Términos de Referencia, Pliegos y Oferta que son parte integrante del contrato; a entera satisfacción de la Contratante; además, sujetándose a los lineamientos y directrices emitidos por la SECOM para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

La radiodifusora se compromete a cumplir a satisfacción con los servicios complementarios contemplados en el presente contrato, incorporados en el valor pactado para las transmisiones, como son: la transmisión de avances diarios, resúmenes semanales, la difusión de noticias de los medios oficiales y ha brindado las facilidades de uso de sus instalaciones y entrevistas de promoción y difusión cuando ha sido requerido por la SECOM.

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula octava "Plazo".- El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de la CONTRATANTE es a partir de la suscripción del contrato, hasta el 31 de diciembre del 2015 o hasta que se agoten los recursos.

SECOND - MEMBERS OF THE BOARD OF EDUCATION (111)

In the first of the two parts of the Act, the Board of Education is authorized to elect members to the Board of Education for the term of four years. The Board of Education is authorized to elect members to the Board of Education for the term of four years. The Board of Education is authorized to elect members to the Board of Education for the term of four years.

The Board of Education is authorized to elect members to the Board of Education for the term of four years. The Board of Education is authorized to elect members to the Board of Education for the term of four years. The Board of Education is authorized to elect members to the Board of Education for the term of four years.

The Board of Education is authorized to elect members to the Board of Education for the term of four years. The Board of Education is authorized to elect members to the Board of Education for the term of four years. The Board of Education is authorized to elect members to the Board of Education for the term of four years.

The Board of Education is authorized to elect members to the Board of Education for the term of four years. The Board of Education is authorized to elect members to the Board of Education for the term of four years. The Board of Education is authorized to elect members to the Board of Education for the term of four years.

The Board of Education is authorized to elect members to the Board of Education for the term of four years. The Board of Education is authorized to elect members to the Board of Education for the term of four years. The Board of Education is authorized to elect members to the Board of Education for the term of four years.

The Board of Education is authorized to elect members to the Board of Education for the term of four years. The Board of Education is authorized to elect members to the Board of Education for the term of four years. The Board of Education is authorized to elect members to the Board of Education for the term of four years.

The Board of Education is authorized to elect members to the Board of Education for the term of four years. The Board of Education is authorized to elect members to the Board of Education for the term of four years. The Board of Education is authorized to elect members to the Board of Education for the term of four years.



CONDICIONES OPERATIVAS

El proveedor realizó la entrega de los siguientes servicios durante el mes agosto de 2015

TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS	FECHA	TEMAS ABORDADOS	MONTO INCLUIDO IVA
PROGRAMA 01	03 de agosto de 2015	SENPLADES: Diálogo Nacional por la Equidad y Justicia Social (Nacional)	\$150,00
PROGRAMA 02 (REPRIS)	07 de agosto de 2015	SENPLADES (REPRIS)	\$150,00
PROGRAMA 03	17 de agosto de 2015	Especial por Gabinete Itinerante	\$150,00
PROGRAMA 04 (REPRIS)	20 de agosto de 2015	Especial por Gabinete Itinerante (REPRIS)	\$150,00
PROGRAMA 05	24 de agosto de 2015	CULTURA: Fondos Concursables	\$150,00
PROGRAMA 06	31 de agosto de 2015	EDUCACIÓN: Inicio de clases régimen Sierra-Amazonía	\$150,00
TOTAL INCLUIDO IVA			\$ 900,00

El administrador del contrato, declara que los servicios fueron prestados oportunamente y recibidos a entera satisfacción, los mismos cumplen con las características establecidas en los requerimientos solicitados, conforme se demuestra en el oficio de entrega de los mismos y archivos digitales adjuntos.

LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Los productos fueron recibidos desde el 01 de agosto hasta el 31 de agosto de 2015, de manera puntual y oportuna, razón por la cual no existe multas que aplicar.

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

La cláusula sexta del contrato "Forma de pago" estipula.- La Secretaría Nacional de Comunicación se compromete a realizar el pago de manera mensual contra entrega del servicio a entera satisfacción de la Contratante, previa entrega de factura, informe del Administrador del Contrato, suscripción del acta entrega recepción parcial y los respaldos digitales en CD de las transmisiones realizadas.

Una vez que los productos han sido recibidos a entera satisfacción de la Secretaría Nacional de Comunicación, me permito solicitar se cancele el valor de USD 900,00 (Novécientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) incluido IVA



CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Una vez, recibido el servicio a entera satisfacción de la Secretaría Nacional de Comunicación, se concluye el Contratista ha cumplido con las obligaciones en cuanto a los entregables y al plazo previamente establecido, correspondientes al mes de agosto del 2015.

ANEXOS

- Informe original del proveedor.
- CD de las transmisiones realizadas.
- Factura Original

Para constancia de lo actuado las partes firman por duplicado la presente Acta - Entrega Recepción parcial a los 5 días del mes de septiembre de 2015

RECIBÍ CONFORME

Por el contratante

Lic. Ana Cristina Herreria
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
SECRETARÍA NACIONAL DE
COMUNICACIÓN

ENTREGUE CONFORME

Por el contratista

Sr. Mario Alfredo Carrillo Vargas
REPRESENTANTE LEGAL

RADIO SATELITE 107.1 F.M
GERENCIA

Srta. Milene Burgos
TÉCNICA NO AFIN AL PROCESO

The first condition of a valid contract is that the parties must have reached an agreement. This is often referred to as the offer and acceptance rule. The second condition is that the parties must have intended to create legal relations. This is often referred to as the intention to create legal relations. The third condition is that the contract must be supported by consideration. This is often referred to as the consideration rule. The fourth condition is that the contract must be in writing. This is often referred to as the writing requirement. The fifth condition is that the contract must be signed by both parties. This is often referred to as the signature requirement.

These are the five conditions of a valid contract. If all five conditions are met, then the contract is valid and enforceable. If any one of the conditions is not met, then the contract is not valid and is not enforceable.

1. Offer and Acceptance
2. Intention to Create Legal Relations
3. Consideration
4. Writing
5. Signature

These are the five conditions of a valid contract. If all five conditions are met, then the contract is valid and enforceable. If any one of the conditions is not met, then the contract is not valid and is not enforceable.

1. Offer and Acceptance
2. Intention to Create Legal Relations
3. Consideration
4. Writing
5. Signature

These are the five conditions of a valid contract. If all five conditions are met, then the contract is valid and enforceable. If any one of the conditions is not met, then the contract is not valid and is not enforceable.

1. Offer and Acceptance
2. Intention to Create Legal Relations
3. Consideration
4. Writing
5. Signature

These are the five conditions of a valid contract. If all five conditions are met, then the contract is valid and enforceable. If any one of the conditions is not met, then the contract is not valid and is not enforceable.

1. Offer and Acceptance
2. Intention to Create Legal Relations
3. Consideration
4. Writing
5. Signature



ACTA RECEPCIÓN PARCIAL I

SECOM – MARIO ALFREDO CARRILLO VARGAS (RADIO SATELITE)

COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito, a los 5 días del mes de septiembre del dos mil quince, comparecen a la firma de la presente Acta de Entrega-Recepción Parcial, por una parte la Secretaría Nacional de Comunicación, en calidad de Contratante, debidamente representada por la Lic. Ana Cristina Herrería en calidad de administradora del contrato; la señorita Milene Burgos como técnico no afín, y por otra, el Sr. Mario Alfredo Carrillo Vargas en calidad de representante legal de la radio Satélite, en calidad de Contratista.

ANTECEDENTES

Con fecha 28 de julio de 2015, el Subsecretario Nacional de Comunicación, suscribió la resolución No. SNC-SBNC-2015-302I de inicio de proceso y aprobación de pliegos para "Contratar el servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial Imbabura Habla".

Con fecha 31 de julio de 2015, el Subsecretario Nacional de Comunicación suscribió la Resolución No. SNC-SBNC-2015-315I para adjudicar a "Mario Alfredo Carrillo Vargas (Radio Satélite)" el contrato para la prestación del servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial Imbabura Habla del proceso de contratación pública No. PE-RE-SECOM-152-2015, por el valor de USD \$4.350,00 (Cuatro mil trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), incluido IVA.

Mediante Oficio S/N de fecha 5 días del mes de septiembre del dos mil-quince el proveedor hace entrega de los servicios prestados durante el mes agosto.

CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

De acuerdo a lo estipulado en el contrato el contratista se compromete a brindar "El servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial Imbabura Habla" de acuerdo a las especificaciones establecidas en los Términos de Referencia, Pliegos y Oferta que son parte integrante del contrato; a entera satisfacción de la Contratante; además, sujetándose a los lineamientos y directrices emitidos por la SECOM para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

La radiodifusora se compromete a cumplir a satisfacción con los servicios complementarios contemplados en el presente contrato, incorporados en el valor pactado para las transmisiones, como son: la transmisión de avances diarios, resúmenes semanales, la difusión de noticias de los medios oficiales y ha brindado las facilidades de uso de sus instalaciones y entrevistas de promoción y difusión cuando ha sido requerido por la SECOM.

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula octava "Plazo":- El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de la CONTRATANTE es a partir de la suscripción del contrato, hasta el 31 de diciembre del 2015 o hasta que se agoten los recursos.



CONDICIONES OPERATIVAS

El proveedor realizó la entrega de los siguientes servicios durante el mes agosto de 2015

TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS	FECHA	TEMAS ABORDADOS	MONTO INCLUIDO IVA
PROGRAMA 01	03 de agosto de 2015	SENPLADES: Diálogo Nacional por la Equidad y Justicia Social (Nacional)	\$150,00
PROGRAMA 02 (REPRIS)	07 de agosto de 2015	SENPLADES (REPRIS)	\$150,00
PROGRAMA 03	17 de agosto de 2015	Especial por Gabinete Itinerante	\$150,00
PROGRAMA 04 (REPRIS)	20 de agosto de 2015	Especial por Gabinete Itinerante (REPRIS)	\$150,00
PROGRAMA 05	24 de agosto de 2015	CULTURA: Fondos Concursables	\$150,00
PROGRAMA 06	31 de agosto de 2015	EDUCACIÓN: Inicio de clases régimen Sierra-Amazonia	\$150,00
TOTAL INCLUIDO IVA			\$ 900,00

El administrador del contrato, declara que los servicios fueron prestados oportunamente y recibidos a entera satisfacción, los mismos cumplen con las características establecidas en los requerimientos solicitados, conforme se demuestra en el oficio de entrega de los mismos y archivos digitales adjuntos.

LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Los productos fueron recibidos desde el 01 de agosto hasta el 31 de agosto de 2015, de manera puntual y oportuna, razón por la cual no existe multas que aplicar.

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

La cláusula sexta del contrato "Forma de pago" estipula.- La Secretaría Nacional de Comunicación se compromete a realizar el pago de manera mensual contra entrega del servicio a entera satisfacción de la Contratante, previa entrega de factura, informe del Administrador del Contrato, suscripción del acta entrega recepción parcial y los respaldos digitales en CD de las transmisiones realizadas.

Una vez que los productos han sido recibidos a entera satisfacción de la Secretaría Nacional de Comunicación, me permito solicitar se cancele el valor de USD 900,00 (Novecientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) incluido IVA



CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Una vez, recibido el servicio a entera satisfacción de la Secretaría Nacional de Comunicación, se concluye el Contratista ha cumplido con las obligaciones en cuanto a los entregables y al plazo previamente establecido, correspondientes al mes de agosto del 2015.

ANEXOS

- Informe original del proveedor.
- CD de las transmisiones realizadas.
- Factura Original

Para constancia de lo actuado las partes firman por duplicado la presente Acta - Entrega Recepción parcial a los 5 días del mes de septiembre de 2015

RECIBÍ CONFORME

Por el contratante

Lic. Ana Cristina Herreria
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
SECRETARÍA NACIONAL DE
COMUNICACIÓN

ENTREGUE CONFORME

Por el contratista

Sr. Mario Alfredo Carrillo Vargas
REPRESENTANTE LEGAL

RADIO SATELITE 107.1 F.M
GERENCIA

Srta. Milene Burgos
TÉCNICA NO AFÍN AL PROCESO